



En cumplimiento con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución No.156 de 2018 por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación y Resolución No.182 de 2017 por la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, el suscrito Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, Director Financiero y Contador de la Fuerza Aérea Colombiana.

### CERTIFICAN

Que las cifras del informe de Situación Financiera, el Informe de Resultados, y las notas a los informes financieros con corte 31/12/2021 de la Fuerza Aérea Colombiana, fueron tomadas de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y estos se elaboraron conforme a la normatividad señalada en el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública, la cual fue validada a través del CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA – CHIP.

Que se realizó la eliminación de las operaciones internas entre Unidades FAC, en cumplimiento al artículo 2º de la Resolución 620 de 2015, las cuales se encuentran soportadas y detalladas en cada una de las UMAS.

Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2022.

Mayor JHON JAIVER CARDONA LONDOÑO  
Contador FAC  
T.P. 125639-T

Coronel PABLO ANTONIO SUÁREZ REYES  
Director Financiero FAC

General RAMSES RUEDA RUEDA  
Comandante Fuerza Aérea Colombiana

CR. CORTÉS  
Vo.Bo. JEADA

MG. QUINTERO  
Vo.Bo. CODAF

MG. GARCIA  
Vo.Bo. JEMFA